

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

6492 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza sobre tenencia animales de compañía.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2013, ha acordado la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales de compañía, consistente en incluir en el artículo 16.1 el apartado e) del siguiente tenor literal: "Los perros no podrán circular sueltos por la vía pública e irán provistos de correa o cadena con collar. Tendrán que circular con bozal todos los perros con antecedentes de mordeduras y aquellos otros catalogados como potencialmente peligrosos", cuya aprobación inicial fue sometida a información pública mediante inserción de edicto en el BORM n.º 53, de 5 de marzo de 2003.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Santomera, 12 de abril de 2013.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.